



DECRETO ALCALDICIO N° 561 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°023 de fecha 06.01.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de “**Profesora para Taller de Ballet**”, desde el 06 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°428 de fecha 31.01.2020 que adjudica la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-21-L120, para contratación de “Profesora para Taller de Ballet” y adjudicase al oferente, Rut [REDACTED]

Memo N°33 de fecha 27.01.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita contratación de prestación de servicios a Josefa Andrea Gonzalez Silva, por el periodo comprendido desde el 06 de Febrero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 por un monto total de \$266.667 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$2.933.337 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de Febrero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Josefa Andrea Gonzalez Silva, Rut [REDACTED] como “**Profesor para Taller de Ballet**” por el periodo comprendido desde el 06 de Febrero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$266.667 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$2.933.337 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto de \$2.933.337 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 “Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres Culturales” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE